



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0001557

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0003746 del 13 de Julio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Agosto del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **CANDOGLIA S.A.**;

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.G.12.0022926 del 02 de Octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Octubre del 2012, se nombró como liquidadora a la Sra. Susana Coronel Flores;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 17510-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidadora de la compañía a la Sra. Daniela María Toral Vargas;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Daniela María Toral Vargas, en reemplazo de la Sra. Susana Coronel Flores, para el cargo de Liquidadora de la compañía **CANDOGLIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 3 MAY 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

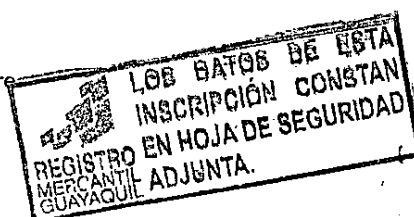
ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." -Guayaquil, a

- 3 MAY 2017

Sra. Daniela María Toral Vargas
C.C. No. 092042239-1 (código dactilar V444313222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 104181 / Tr. 17510-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.857

FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2017

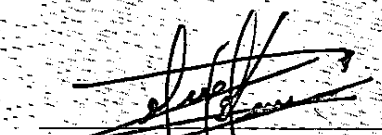
HORA DE REPERTORIO: 13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0001557, dictada el 3 de mayo del 2017, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía CANDOGLIA S.A. EN LIQUIDACION, a favor de DANIELA MARIA TORAL VARGAS, de fojas 18.553 a 18.555, Registro de Nombramientos número 5.038.

ORDEN: 18857




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0099643

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 MAY-2017

RECIBIDO

10:30

TV/m

Hora: Firma: